

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPE N° 715-666/22  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2082 S.-

19 NOV 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tarea Crítica Nivel 5, a favor de la Licenciada en Enfermería Claudia Pascuala Condori, CUIL 23-23274544-4, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratada de la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", en razón de cumplir funciones en el Sector de Terapia Intensiva del Servicio de Neonatología; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Resolución N° 1936-S-2023, se reconoció el adicional gestionado por la citada profesional a partir del 5 de octubre de 2020, imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2023;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que se dio el alta y ajuste al citado adicional por el ejercicio 2023, quedando pendiente el período comprendido entre el 5 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice el pago del adicional tramitado, a favor de la mencionada agente, por el período comprendido entre el 5 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, con la imputación a la partida presupuestaria de la Deuda Pública;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-666/22 Caratulado: "TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR CRITICIDAD A FAVOR DE CONDORI CLAUDIA PASCUALA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida "3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CLAUDIA GISELA HUANGÁ  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

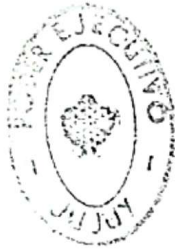


ACDE. A DECRETO N°

2082 S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
Dra. GISELA RUANO  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy